

“Del problema a la acción en la interfase rural-urbana: la decisión de implementar políticas públicas en los partidos de General Rodríguez, Luján y Mercedes en experiencias alternativas de producción de la agricultura familiar”

Autorxs:

María Lucia Sampayo

Natalia Kindernecht

María Florencia Marcos

Gerardo Castro

María Fernanda González Maraschio

Mesa: 242 - Nueva Cuestión Agraria y debates recientes en los estudios rurales

En consideración de las políticas públicas, en tanto acciones que lleva a cabo un gobierno o, más precisamente, el Estado -tomando posición- para atender y solucionar problemas que emergen de la realidad social en un momento y lugar determinado, son identificables experiencias alternativas de producción en tres partidos de la Provincia de Buenos Aires: General Rodríguez, Luján y Mercedes. Así, a partir de casos que revisten de especificidades de producción situada en la interfase rural-urbana, esta ponencia busca caracterizar experiencias agroecológicas (o en transición a la agroecología) de agricultores familiares - con controversias no ausentes-, analizadas en tanto hallazgos de investigación, con vistas a presentarlas como oportunidades concretas para la gestión de problemáticas reales en pos del diseño de políticas públicas de pertinencia en distintos ámbitos de gobierno posibles.

Palabras claves: políticas públicas, agroecología, agricultura familiar, interfase rural-urbana

1. En torno a la constitución de agenda pública respecto de los casos

En este documento presentamos los avances de investigación a partir del estudio de la producción de políticas públicas para el desarrollo rural en tres partidos localizados al oeste del Gran Buenos Aires: General Rodríguez, Luján y Mercedes. Estos partidos se ubican en la interfase rural-urbana, es decir, en territorios de frontera entre las dinámicas del campo y la ciudad. Asimismo, estos se encuentran imbricados entre el avance de la producción de oleaginosas (en particular soja) desde de la zona núcleo de la agricultura industrial (norte de Buenos Aires y sur de Santa Fé) y el crecimiento de las urbanizaciones desde CABA por un lado, y desde Pilar como urbanizaciones cerradas por otro (González Maraschio et al. 2015); resultando un “territorio estrangulado” por estos dos procesos (Giusti y Prividera 2015).

El interés en estos casos está centrado en poder analizar procesos de producción de política pública que emergen en la trama del conflicto por modelos de desarrollo, caracterizándose estos, con tintes problemáticos, como propios de la interfase rural-urbana. De esta manera, hacemos foco en dos ejes de análisis: las acciones recientes tendientes a la promoción de la agricultura familiar y el manejo agroecológico, y aquellas orientadas a difundir buenas prácticas agrícolas y regular el uso de agroquímicos asociados al manejo convencional. Vale destacar que en los partidos estudiados se han producido políticas municipales que avanzaron en ambos sentidos. Entonces, es posible establecer una comparación entre las ordenanzas en semejanzas y diferencias.

En líneas generales se puede apreciar que las problemáticas relativas al desarrollo rural formaron parte de la agenda de gobierno a partir del retorno democrático. Han tomado forma de programas, de proyectos y se institucionalizaron en Subsecretarías y Secretarías de Estado. Ahora bien, de acuerdo a lo atendible respecto del rol del Estado (Oszlak, 2011) en su ámbito nacional con directivas hacia las otras jurisdicciones, resulta factible reflexionar con vistas al aseguramiento del bienestar poblacional, esto es; preservación de la salud y aseguramiento de una alimento sano y soberano en virtud de la garantía de esos derechos concretos. Entonces, ubicándonos en terreno de lo potencial y esperable a fin de que la temática tome cariz de posible política pública, lo que pudiera acontecer sería un proceso complejo, en lo absoluto lineal, de construcción de la agenda; un universo de situaciones demandantes de la atención pública y del gobierno. Ello se enmarcaría en una relación de carácter dinámico en constante transformación.

Sobre esto último, vale recordar una premisa (y un riesgo) que destaca Aguilar (1993), y radica en que no todas las cuestiones se tornan públicas, ni todas las cuestiones públicas se tornan objeto de la atención gubernamental. La cuestión, de esta manera, debe de requerir de esfuerzos denodados de lucha reivindicativa por parte de las y los actores inmersos en la

situación problemática en cuestión, y una decisión gubernamental de transformar realidades a partir de objetivos y acciones concretas mediante impulsos institucionales. En línea con Casar y Maldonado (2008), sería factible observar una construcción de agenda pública, de agenda política y, finalmente, de agenda gubernamental. Esto es en consideración de que el primer tipo de agenda mencionado se define por el conjunto de temas que la ciudadanía y distintos grupos de la sociedad buscan posicionarse para ser atendidos; el segundo tipo de agenda se constituye por temas que alcanzan prioridad en el debate y la acción de actores políticos con capacidad de impulsarlas; y, finalmente, la agenda gubernamental es el conjunto de prioridades que un gobierno establece como proyecto y materializa en un mandato.

Desde un enfoque más amplio y en contexto latinoamericano, resulta conveniente subrayar que entendemos a las políticas públicas en tanto un conjunto de sucesivas tomas de posición del Estado frente a cuestiones socialmente problematizadas (Oszlak, 2011). Las políticas públicas se insertan en “estructuras de arenas” que se las debe indagar para entender motivos y formas de construcción de esos problemas que se transforman en cuestiones; considerando a esas políticas como acciones u omisiones que manifiestan una modalidad de intervención del Estado relacionada con una cuestión que despierta el interés o moviliza otros actores de la sociedad civil (Oszlak y O’Donnell, 1984). De esta forma, se produce una “toma de posición del Estado frente a una cuestión socialmente problematizada”, como teoriza Thwaites Rey (1999).

Entonces, a partir de un análisis sobre la producción y emergencia de políticas públicas en los tres partidos mencionados, la presente ponencia se encara a partir de la selección de fuentes de información secundaria. La organización es la siguiente; secunda a esta introducción el planteo de las controversias en torno al uso y a la aplicación de agroquímicos en la agricultura; una caracterización de las tres localidades que se toman por caso se ubica luego y, en la sección final retomamos las reflexiones teóricas que aquí se presentan con el objetivo de plantear soluciones desde acciones estatales a un problema territorial.

2. Sobre la caracterización de los partidos en estudio

2.1 Controversias

Las controversias sociotécnicas surgidas en los últimos años respecto al uso de agroquímicos en el modelo productivo imperante han puesto en debate la producción de políticas públicas para el desarrollo rural. Las condiciones de producción de *commodities* involucran un uso masivo de agroquímicos. Si bien este conflicto en torno al uso de ellos se desarrolla en numerosas zonas agrarias del país, éstos se agravan en los territorios donde se conjugan los procesos de avance de la frontera agraria y la expansión de la urbanización. A su vez, en estos territorios de interfase rural-urbana estas controversias son

evidenciables respecto de aquellos que realizan prácticas agroecológicas¹. Estas tensiones resaltan dos modelos de desarrollo rural contrapuestos: aquellos que producen *commodities* y los que producen alimentos sanos para el abastecimiento local.

Al respecto, Skill y Griberg (2013) diferencian dos posturas en torno al uso de pesticidas, por un lado, la postura pragmática y por otro la precautoria. Siguiendo la definición de Pellegrini (2013) el experto es aquel actor social, sujeto, que “se posiciona en las instancias de resolución de los conflictos públicos en su calidad de portavoz de un saber científico, aquel que, combinando prácticas y discursos de campos distintos, se ubica entre el laboratorio y la gestión públicas, entre el discurso científico y las decisiones normativas” (pp.125). A su vez, diferencia al experto del científico, expresando que el primero se sitúa en la esfera pública, dando respuestas a preguntas inmediatas y donde traspasa su formación disciplinar. El experto se sitúa en la interfaz entre el conocimiento y la decisión (Roqueplo, 1997 citado en Pellegrini, 2013).

La postura pragmática plantea que el uso de agroquímicos, además de ser rentables para la producción de *commodities*, es un insumo productivo que bien utilizado (Buenas Prácticas), no existirían riesgos para la salud humana y el ambiente (o son muy bajos). Se basan en la metodología DL-50. Sobre el principio precautorio expresan que al no haber trabajos suficientes no debiera limitarse el uso de agroquímicos.

La postura precautoria advierte que el uso de agrotóxicos tiene efectos negativos a corto y largo plazo. Además, considera que la metodología DL-50 no es suficiente para dar respuestas a la complejidad de los conflictos ambientales. Basan sus argumentos en estudios formales y no formales que evidencian la correlación entre exposición a fumigaciones y: abortos espontáneos, cáncer, malformaciones, afecciones cutáneas y los efectos crónicos.

2.2. Caracterización sociodemográfica y productiva

Los partidos de General Rodríguez, Luján y Mercedes muestran una tendencia al crecimiento de la población. En el caso del partido de General Rodríguez es observable una variación del 40,4% entre 1991 y 2001, la cual siguió en aumento siendo del 28,3% entre

¹ La agroecología expresa un modo de producir que se presenta bajo la forma de alternativa a la agricultura de *commodities*. Santiago Sarandon y Claudia Flores (2014) lo van a comprender como la emergencia de otro paradigma que surge a partir de los resultados desfavorables de la revolución verde, no se centra en la mera sustitución de técnicas o recetas sino en otro modo de concebir la agricultura y el ambiente. Javier Altieri (1987) definió a la agroecología como el desarrollo y la aplicación de la teoría ecológica en los manejos del sistema agrícola teniendo en cuenta los recursos disponibles.

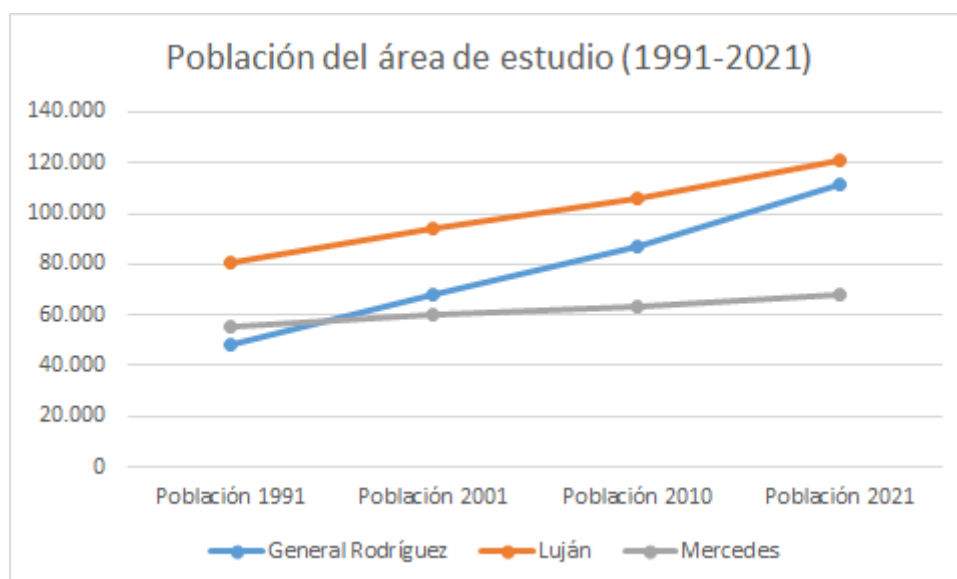
2001 y 2010. Finalmente, un aumento de 22% entre 2010 y 2021, es decir que la densidad al 2021 en el partido es de 310,44 hab/km².

El partido de Luján, que se encuentra más alejado de las dinámicas de urbanización del GBA, ha concentrado mayor población que General Rodríguez. A pesar de que su variación en términos absolutos ha ido en aumento, la variación relativa ha descendido de un 16,6% entre 1991 y 2001 a 12,17% entre 2010 y 2021; siendo su densidad al 2021 del 151,25 hab/km². Este crecimiento de la población visibiliza la expansión del capital inmobiliario en el partido.

Por otro lado, el partido de Mercedes, el más alejado de las dinámicas de urbanización y más cercano a la zona núcleo sojera, ha experimentado un aumento de la población en términos absolutos. Comparativamente, entre los censos observamos una fluctuación de la variación relativa, siendo del 7,7% entre 1991 y 2001; descendiendo a 5,7% entre 2001 y 2010; aumentando nuevamente a 7,2 entre 2010 y 2021. La densidad del partido al 2021 es de 64,92 hab/km².

Finalmente, es constatable que el aumento de la población de General Rodríguez se acerca al valor absoluto del partido vecino de Luján, el cual a pesar de encontrarse más alejado del GBA ha sido territorio de dinámicas urbanizadas previamente a la expansión de la mancha urbana (Gráfico N°1).

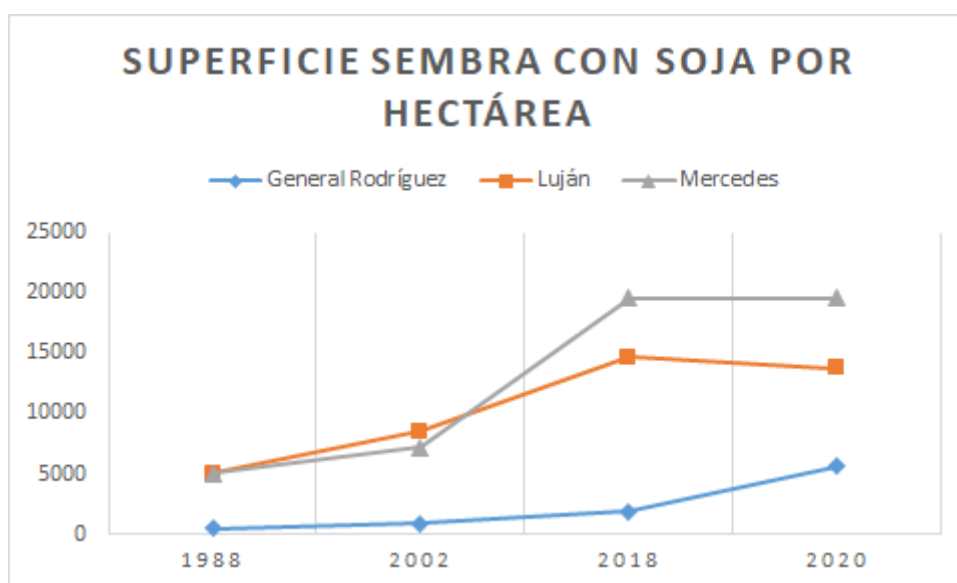
Gráfico N°1: evolución poblacional del área de estudio.



Elaboración propia. Fuente: Censo Nacional de Población, Vivienda y Hogar 1991; 2001 y 2010. Proyección por departamento INDEC. Fuente: <https://www.indec.gob.ar/>

Por otro lado, observando la superficie sembrada de soja por hectáreas (incluye de primera y de segunda), muestra la tendencia del aumento de este cultivo en el área de estudio. Es destacable el aumento entre los períodos analizados. En el caso de General Rodríguez duplica la superficie en el último período de 900 has a 1850 has en 2018. Situación similar es el caso de Luján que aumenta un 42%, mientras que es notorio en el caso de Mercedes (63,4%).

Gráfico N°2: Superficie sembrada de soja (de primera y de segunda) por hectáreas, entre 1988-2021



Elaboración propia. Fuente: MAGyP

2.3 Situación de la política pública en los tres partidos en torno a las restricciones del uso de agroquímicos y promoción de la agroecología

Cuadro N°1: comparaciones entre los partidos de Gral. Rodríguez, Luján y Mercedes

Ordenanzas y espacios de participación	General Rodríguez	Luján	Mercedes
Distancia CABA	51 km	68 km	96 km
Restricción de fumigaciones	No cuenta con ordenanza aprobada pero sí con proyecto, que se debatió en 2020.	Ordenanza 5953/11. Establece 500m de de distancia del ejido urbano y prohíbe las aéreas 100m de escuelas y centros de salud y	Ordenanza 6998/11 y modificatoria 7217/13. Establece 2000 m de distancia para las aéreas, 500 m para las terrestres, 100 m escuelas y centros de

		25m de cursos de agua.	salud. Zona de resguardo.
Contexto de surgimiento de ordenanza de restricciones. Antecedentes	Diciembre 2019: denuncias de vecinos sobre fumigaciones en áreas colindantes a barrios y escuelas.	2010: incremento de denuncias en los medios locales. Caso del niño Estanislao Milesi	Caso del niño Estanislao Milesi 2011
Promoción de agroecología	No posee, organizaciones trabajan en un proyecto.	7222/19 En 2020 se abre el registro de inscripción de productores agroecológicos	8241/19 En 2021 se abre el registro de inscripción a productores agroecológicos
Espacios institucionales de participación	4877/20 Observatorio Local para el Manejo Responsable de los productos Fitosanitarios y cuidados ambientales.No se encuentra en funcionamiento.	Consejo Consultivo Asesor Municipal Agroecológico, que se encuentra en funcionamiento, con baja participación de productores	Mesa Agroecológica de Mercedes. Consejo Consultivo Asesor Municipal Agroecológico (no se encuentra en funcionamiento).

Fuente: Elaboración propia.

GENERAL RODRÍGUEZ

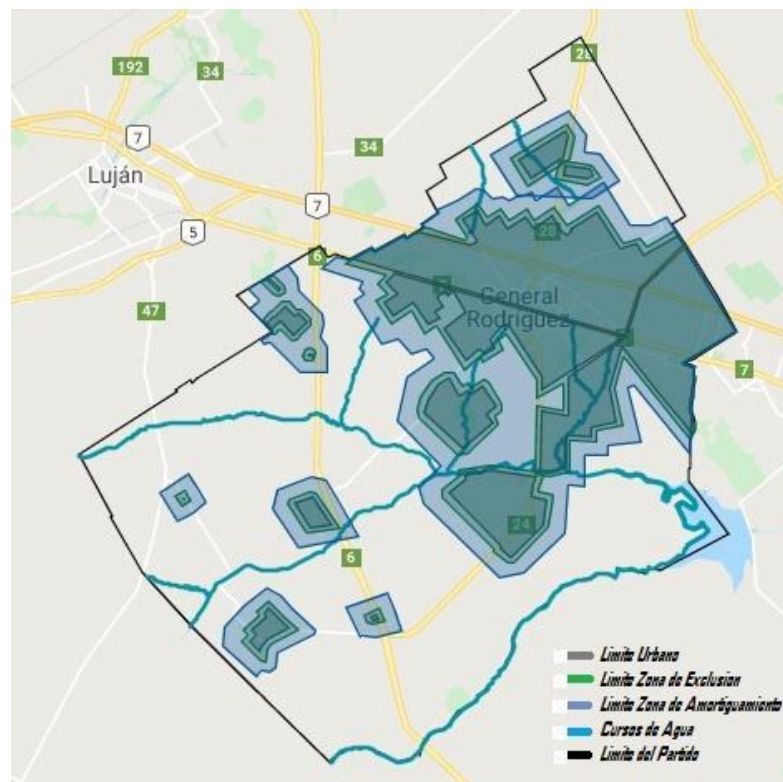
El partido de General Rodríguez se ubica a 51km de la CABA, como observáramos, su población se encuentra en aumento así como la superficie sembrada por soja. Durante el año 2020 se ha discutido una ordenanza que limite el uso de agrotóxicos en el partido a partir de las sucesivas denuncias que han realizado vecinos/as. Sin embargo, el proceso se ha iniciado tardíamente en comparación con los partidos de Mercedes y Luján. Pesan en esta situación dos factores principales: la explosión demográfica que implicó la urbanización no planificada en zonas semirurales y la expansión de la agricultura granífera, que también se intensificó en este distrito (gráficos 1 y 2).

Las tensiones entre ambos usos del territorio escalaron a partir de denuncias de docentes por fumigaciones linderas a escuelas². En este caso, el proyecto de ordenanza original fue propuesto desde la Sociedad Rural en el que la zona de exclusión se limita a 200m, de

² <https://www.facebook.com/multisectorialcontraelagronegocio41/posts/908597666157128;>
<https://www.elcivismo.com.ar/notas/36852/>

manera tal que, como lo expresaba el diario local³, de las 36.200 hectáreas que posee el partido: 8.353has son urbanas; 2.211has son zona de exclusión; 1.680 has pertenecen a márgenes de cursos de agua y 5.850 has serían zonas de amortiguamiento (500mts). Por lo que el proyecto afectaba a 9.741has potencialmente productivas, es decir un 27% del partido (Mapa N°1). El proyecto fue tratado en la comisión de ambiente en el 2020 pero no logró aprobarse a partir de la movilización de vecinos/as que conformaron la Asamblea Ambiental de General Rodríguez, exigían un mínimo de 1.095 metros, apoyados en la reglamentación de Pergamino y la necesidad de generar un proyecto integral de reconversión a la producción sana de alimentos. Ante este escenario, el 10 de diciembre de ese mismo año se debatieron en el HCD tres proyectos: i) el ya expresado de 200mts de la Sociedad Rural que proponía el oficialismo; ii) por parte de la oposición se retomaba el caso de Pergamino; y el que finalmente, iii) un proyecto presentado ese mismo día de la sesión, por el oficialismo, el cual proponía la construcción de un Observatorio para el Manejo Responsable de los productos fitosanitarios y cuidados ambientales.

Mapa N°1: zonificación según proyecto de ordenanza de la Sociedad Rural.



Fuente: <https://ladransanchoweb.com.ar>

En el marco de la reciente ordenanza 4877/20, se deberá conformar un Consejo Asesor integrado por todas las instituciones de la comunidad que deseen integrarlo. Sobre éste último punto es pertinente destacar que el observatorio se constituye de un Directorio compuesto

³ <https://ladransanchoweb.com.ar/alerta-vecinal-frente-al-proyecto-de-regulacion-de-las-fumigaciones-en-general-rodriguez/>

por un representante de cada bloque del HCD, presidencia y secretaría a cargo de quienes ejerzan esas funciones en la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del HCD; dos responsables del área de Medio Ambiente; uno o dos representantes de las Organizaciones con participación en el Consejo Asesor y uno o dos representantes de instituciones educativas de alcance provincial o nacional (Art. 5). A su vez, el artículo 10 expresa que quiénes deseen participar en el Consejo Asesor de este Observatorio deberán adjuntar reconocimiento municipal de las instituciones que representan ó estatuto.

La movilización y la oposición al proyecto presentado impulsó la necesidad de discutir con profundidad el tema, estudiar antecedentes de los partidos vecinos y consultar expertos para lograr una ordenanza legítima. Asimismo, la participación de vecinos/as y productores/as en las reuniones de comisiones pusieron en agenda la necesidad de fomento de la agroecología en el partido, aunque no ha sido relevada aún la magnitud del fenómeno.

Imagen N°1: Reclamo de la Asamblea Ambiental de General Rodríguez en el marco del tratamiento del proyecto de Ordenanza de restricción del uso de agrotóxicos, diciembre 2020.



Fuente: Asamblea Ambiental de Gral. Rodríguez.

Al cierre de esta ponencia el observatorio continúa sin ser conformado, por lo que la Asamblea Ambiental de General Rodríguez, en mayo del corriente, volvió a insistir en la necesidad de poner en funcionamiento ese organismo de participación ciudadana y denuncia de aplicar agroquímicos libremente al no contar con ordenanza ni respetando leyes provinciales y nacionales⁴.

LUJÁN

Luján se ubica a 68km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Experimenta transformaciones territoriales en las últimas décadas, pasando de ser cuenca de abasto de CABA, principalmente carnes y leche a ser “zona núcleo de la agricultura” y a recibir importantes inversiones inmobiliarias (González Maraschio, 2008; González Maraschio y

⁴ <https://sintesisdigital.com.ar/2021/05/piden-por-el-observatorio-del-uso-de-agrotoxicos/>

otros, 2018). En 2011 se aprobó la ordenanza 5953 que regula las aplicaciones de agroquímicos en el partido de Luján, que establece un límite de 500 metros para las fumigaciones terrestres y prohíbe las aéreas. El relevamiento periodístico realizado evidenció que a partir de 2010 se incrementa la conflictividad en torno al uso de agroquímicos en el partido en base a numerosas denuncias y creciente organización social, que lograron instalar el tema en la agenda local (Castro y Kindernecht, 2017). A pesar de lograr una ordenanza que restringe el uso de agrotóxicos, ésta no fue reglamentada. En julio 2017, un colectivo de organizaciones⁵ y vecinos/as presentaron un proyecto de ordenanza de fomento a la agroecología en el partido⁶, el cual se sanciona como Ordenanza 7222 en abril 2019. Éste es fruto de la organización “Ecos de Saladillo” que en abril 2017 elaboró un proyecto de ordenanza para su partido y propuso en el ESABA (Encuentro Socio Ambiental de Buenos Aires) replicarlo en diferentes municipios y provincias.

A pesar de que en el partido no se avanzaron en políticas que promuevan la agricultura familiar o de alimentos sanos entre 2011 y 2017, se observa un crecimiento de producciones con manejo agroecológico y canales cortos de comercialización vinculados a la Economía Social. Estas experiencias en principio fueron acompañadas por diferentes organizaciones sociales con reciente inserción en los partidos estudiados (UTT y MTE rama rural) y técnicos/as de instituciones nacionales que realizan extensión rural en la zona. Estas acciones se constituyeron en formas de resistencia y visibilización de otra forma de producción, frente a una estatalidad, de gestión macrista, de promoción del modelo de commodities y de vulneración a la agricultura familiar. Ésta política en el nivel local tuvo un hito en abril de 2017 cuando se desalojaron a productores familiares de la plazoleta Estación Basílica, que sostenían todos los sábados un espacio de comercialización. Actualmente, en el marco de esta ordenanza 7222 funciona el registro municipal de productores agroecológicos y el Consejo Consultivo Asesor donde participan organizaciones de productores/as y agentes de instituciones locales (Imagen N°. Asimismo, en enero de 2021 el ejecutivo local junto al Director Nacional de Agroecología, Ing. Eduardo Cerdá informaron de la adhesión del partido a la Red Nacional de Municipios y Comunidades que Fomentan la Agroecología (RENAMA)⁷.

Imagen N° 2: flyer llamado al registro de productores/as agroecológicos/as en el partido de Luján.

⁵ Multisectorial contra el Agronegocio, la 41; Cátedra Libre de la Soberanía Alimentaria de la UNLu; Asociación Familias de Productores de la Cuenca del Río Luján que participa en la Feria Franca; la Unión de Trabajadores de la Tierra; el Frente Universitario de Luján, el Espacio de Lucha Territorial Río Bravo en Subversión; y consumidores/as de Carlos Keen, Villa Ruíz, Open Door, Torres, Jauregui, y distintos barrios de Luján.

⁶ <https://www.anred.org/2017/06/27/lujan-impulsan-proyecto-de-ordenanza-de-promocion-de-la-agroecologia/>

⁷ <https://www.lujanenlinea.com.ar/lujan-se-sumo-a-renama/>



Fuente: Municipalidad de Luján, provincia de Buenos Aires.

MERCEDES

El partido de Mercedes se ubica a 96 km de Buenos Aires, además de ser el más grande en superficie, es el que cuenta con mayor cantidad de hectáreas sembradas de soja (gráfico 2). El conflicto en torno al uso de agroquímicos data de 2010, junto al partido vecino de Luján. Justamente un caso de resonancia local ha sido hito en ambos partidos, conocido como el caso del niño Juan Estanislao Milesi⁸. A partir de diferentes reclamos de vecinos/as el tema fumigaciones entra en agenda, logrando la ordenanza 6998/11. En 2013, producto de movilizaciones, fue reemplazada por la ordenanza 7217, que fundamentalmente modificó el artículo 4° la cual permitía fumigar en forma aérea a 300 metros de las casas, estableciendo la prohibición de la aplicación aérea como el partido de Luján.

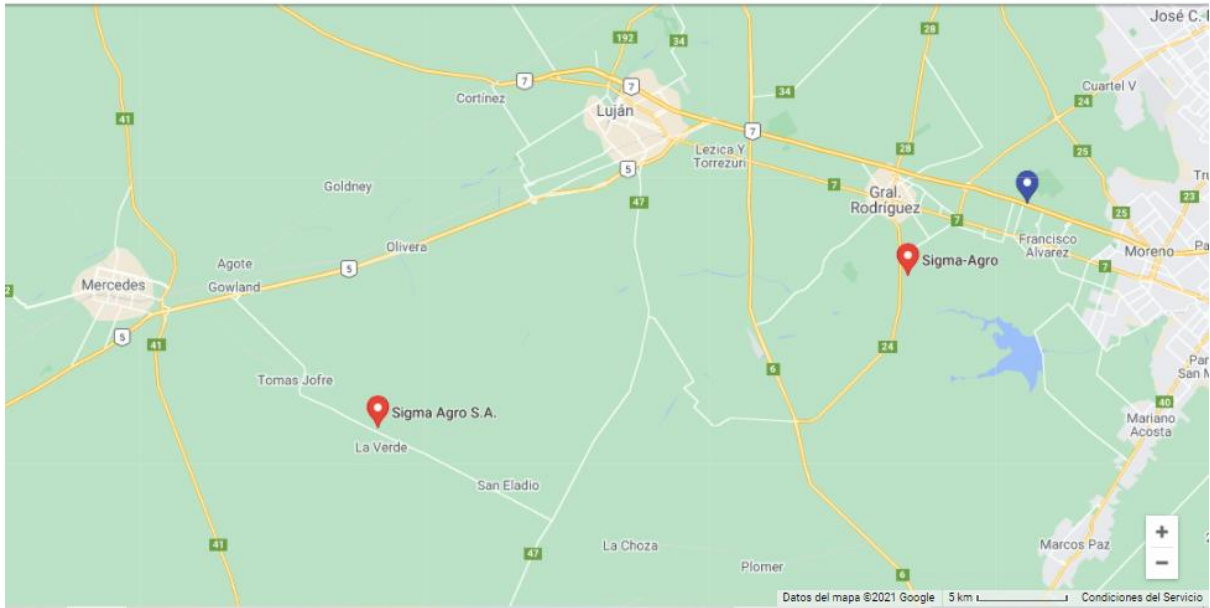
En 2018, desde el municipio se promovió la creación del Mercado Sustentable de Mercedes, destinado a la comercialización de productos agroecológicos u orgánicos de los/las productores/as locales. Este emprendimiento se ubica en la antigua estación del ferrocarril Belgrano “La Trocha”, donde además funciona como complejo cultural y sede de festivales locales, combinando la actividad turística, cultural y comercialización de alimentos sanos. En julio 2019, las mismas organizaciones movilizadas en 2013 reclaman la necesidad de una ordenanza de promoción de la agroecología, la cual es sancionada como 8241⁹. A dos meses de su sanción, ocurrió un hecho de resonancia local que llegó a alcanzar mayor difusión a partir de la masificación del uso de redes sociales: la explosión de la planta de

⁸ En enero 2010 el niño de dos años se encontraba jugando en el patio de su casa cuando una avioneta fumigadora lo roció de agroquímicos provocándole leucemia
<https://archivo.argentina.indymedia.org/print.php?id=782197>

⁹ <https://noticiasmercedinas.com/site/2020/09/14/agroecologia-celebran-por-lujan-piden-por-mercedes/>

agroquímicos SIGMA AGRO S.A, localizada en el paraje La Verde, a 10 km del punto turístico rural y gastronómico Tomás Jofré (Mapa N°1).

Mapa N°2: localización de la empresa SIGMA AGRO S.A en La Verde, partido de Mercedes en relación al área de estudio.



Elaboración propia. Fuente: Google Maps.

Imagen N°2: incendio de la empresa SIGMA AGRO S.A. Mercedes.



Fuente: <https://www.telam.com.ar/notas/201910/400542-una-fiscalia-especializada-investigara-la-explosion-de-la-planta-de-agroquimicos-de-mercedes.html>

Imagen N°3: luego del incendio, bidones de glifosato y paraquat.



Fuente: <https://infogei.com/nota/31081/denuncian-que-la-planta-de-agroquimicos-que-exploto-en-mercedes-sigue-produciendo-contaminacion/>

Los millones de litros vertidos del incendio y previos a este tienen dirección hacia el arroyo Balta y al Río Luján. El pasivo ambiental que ha dejado la empresa es incalculable. Meses después de este desastre, las organizaciones sociales presionaron para la conformación de la Mesa Agroecológica de Mercedes, la cual se puso en marcha en diciembre 2020 organizada por las áreas de Agricultura Familiar y Agroecología de la Dirección de Producción (Imagen N°4). En ella participan representantes de organizaciones de productores, las agencias de desarrollo rural y centros de investigación y desarrollo. A su vez, las diferentes organizaciones sociales, en contacto con asambleas de otros distritos establecieron al partido de Mercedes como sede del 11° Encuentro Pluricultural de Pueblos Fumigados hacia la Agroecología y el Buen Vivir con el objetivo de visibilizar y denunciar las consecuencias del agronegocio. El mismo tenía agenda para marzo 2020 pero fue suspendido por la situación de COVID-19 (Imagen N°5).

Imagen N°4: Reunión Mesa Agroecológica de Mercedes.



Fuente: <http://nw.mercedes.gob.ar/>

Imagen N°5: Flyer de suspensión del e11° Encuentro Pluricultural de Pueblos Fumigados hacia la Agroecología y el Buen Vivir



A marzo 2021, la Asamblea Ambiental de General Rodríguez denuncia la instalación de la empresa SIGMA Agro S.A en su distrito¹⁰, la cual se encuentra actualmente en funcionamiento en el Polo Industrial.

3. Hacia una posible política en torno a la cuestión

¹⁰ <https://sintesisdigital.com.ar/2021/04/rechazan-la-radicacion-de-sigma-agro/>

Pues bien, las alianzas que tejen las y los vecinos organizados, las asambleas y las diferentes organizaciones de base social a nivel local, provincial y nacional se pueden tomar como voces iniciales, disparadoras y de rol fundamental para la expresión del problema, el conflicto y lo demandante de la modificación del contexto existente. Esto es, para el diseño e implementación de potenciales políticas públicas, previa conformación de agenda en sus distintos estadios, se torna fundamental la convocatoria y la generación de espacios participativos para expresión y propuesta de posibles líneas de acción. En este sentido, y pensando factibles cursos de acciones, creemos que lo más urgente debiera revistar de una modificatoria de normativa, con nuevos instrumentos regulatorios de aplicación, adecuándose a las jurisdicciones en cuestión. A su vez, se puede complementar estas iniciativas con líneas de producción de bienes y servicios, tales como fomento de articulaciones de diversos actores e instituciones, asistencias técnicas, capacitaciones, relevamientos, registros y certificaciones; líneas de prestaciones dinerarias, como becas, subsidios y transferencias a las jurisdicciones; y líneas de inversión pública para la construcción de infraestructura funcional para el fomento de la producción agroecológica.

En conclusión, esto nos conduce a plantear concretamente que las controversias que surgen de la base social son posibles de ser trasladadas al campo del Estado, en tanto arena de acción (Mann, 2006). Así, es más que evidente que para atender a una problemática que se presenta en emergencia e intensidad creciente, lo estructuralmente necesario es la decisión de implementación de un plexo de acciones que se aglutinen en una política pública de tipo nacional, provincial, con derivaciones locales para los partidos de General Rodríguez, Luján y Mercedes en experiencias alternativas de producción de la agricultura familiar. Vale destacar que, más allá de las diversas producciones públicas posibles, es fundante para abordar este tipo de problemáticas, el asirse de regulaciones (nuevas o modificatorias de las existentes), las cuales bregarían por modular conductas -tanto en el ámbito público, como en el privado- desde la habilitación y/o prohibición para un funcionamiento orgánico y armónico del medio social en pos de un bienestar general.

Bibliografía

- Aguilar, L. F. (1993). *El estudio de las políticas públicas*, Colección Antologías de Política Pública. México, Miguel Ángel Porrúa.
- Altieri, M. A. (1987). *Agroecology. The Scientific Basis of Alternative Agriculture*. Westview Press, Boulder, Colorado. 227 pp.
- Casar, M.A. y Maldonado, C. (2008). Formación de agenda y procesos de toma de decisiones: Una aproximación desde la ciencia política. En *Revista del Centro de Investigaciones y Docencia Económicas*, N° 207. México D.F: Centro de Investigaciones y Docencia Económicas.
- Castro, G. y Kindernecht, N. (2017) “Conflictos ambientales en el partido de Luján. Aproximación a las tensiones en torno a las aplicaciones de agroquímicos”. En: *II Congreso Internacional de Geografía Urbana Ciudades bajo presión. Periferias como opción*. Luján, Bs. As.
- González Maraschio, F. Kindernecht, N., Marcos, M.F., Castro, G. (2018) “La agricultura familiar en un territorio de interfase rural-urbana: el caso del partido de Luján, PBA”. En: *Jornadas Platenses de Geografía y XX Jornadas de Investigación y de Enseñanza en Geografía*. La Plata, 17, 18 y 19 de octubre de 2018 ISSN 2362-4221
- González Maraschio, F. (2008) “La frontera entre lo rural y lo urbano. Nuevos emprendimientos residenciales y construcción de lugares en un área de contacto ruralurbano. Prácticas y representaciones en el caso del partido de Cañuelas 1995-2005”. En: Tsakoumagkos, P. (Comp.) *Estudios agrarios y rurales en el noreste bonaerense. Los casos de Pergamino, Luján y Cañuelas*, UNLu, Buenos Aires.
- Giusti, M. y Prividera, G. (2015) “Urbanización cerrada, agriculturización abierta. La Región Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires”. En *Metrópolis en mutación*, compilado por Sonia Vidal-Koppmann, 153-178. Buenos Aires: Editorial Café de las Ciudades.
- Mann, M. (2006). El poder autónomo del Estado. En *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, N° 5. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid-AEDRI.
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1984). “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”. En Flores (comp.), *Administración pública. Perspectivas críticas*. Buenos Aires: ICAP.
- Oszlak, O. (2011) “El rol del Estado: Micro, Meso, Macro”. Conferencia dictada en el VI Congreso de Administración Pública organizado por la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública y la Asociación de Administradores Gubernamentales, Resistencia, Chaco.

- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1984). "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación".
- Sarandón, S. y Flores, C. (2014). "La Agroecología: el enfoque necesario para una agricultura sustentable". En: Sarandón, S. y Flores, C. Coord. (2014) *Agroecología : bases teóricas para el diseño y manejo de agroecosistemas sustentables*. Edulp. La Plata.
- Skill, K. y Grinberg, E. (2013) "Controversias sociotécnicas en torno a las fumigaciones con glifosato en Argentina. Una mirada desde la construcción social del riesgo". En: MERLINSKY, G.(Comp.) *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. Ed. CICCUS, Bs As